



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de junio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Visto el informe redactado por el Oficial Jefe de la Policía Local, en relación a la necesidad de proceder a la contratación del suministro de 48 chalecos antibala para los miembros de la plantilla de la Policía Local de San Pedro del Pinatar.

Visto que, con fecha 28 de mayo y 3 de junio se ha procedido a la redacción del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, respectivamente, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de mayo de 2019, donde se acordó el desistimiento del procedimiento iniciado para la contratación del suministro de 48 chalecos antibala y retrotraer las actuaciones al momento de la redacción del pliego de prescripciones técnicas, al haber detectado un error en el precio del suministro.

Vistos el informe emitido por el Interventor Accidental, con resultado "PROCEDE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE" y el informe favorable emitido por el Secretario General, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta de D^a Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 9-07-15, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 655 de 16-06-15, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro de "48 chalecos antibala, anticuchillo/punzón interiores/exteriores" para los miembros de la plantilla de la Policía Local de San Pedro del Pinatar" expte. 34/2019, por procedimiento abierto tramitación ordinaria. El contrato tendrá una duración de dos meses, a contar desde el día siguiente a su formalización.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 37.190,08.-€ mas el 21% de IVA, ascendiendo el total a 45.000,00 €, el gasto máximo anual que supone la contratación indicada. El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria "132.221.04" del presupuesto municipal vigente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, redactados con fecha 28 de mayo y 3 de junio, respectivamente, que regirán el contrato de suministros indicado.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, el correspondiente anuncio de licitación, para que durante el plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES**, a contar desde el día siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta D^a. Visitación Martínez Martínez, haciendo la salvedad a lo dispuesto en el art. 206 ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº. Bº